

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2
(Acogido a Art. 166° LGUC) **MODIFICACION**
sin alterar estructura **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETAREGIÓN : **METROPOLITANA** **URBANO** **RURAL**

NUMERO DE PERMISO

22

FECHA

28 ABR. 2020

ROL S.I.I

6240 - 017**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **3372** de fecha **23.08.2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **984** de fecha **06.09.2019**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:1.- Otorgar permiso de **Ampliación menor a 100 m2 - acogido a Art. 166° LGUC**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° **3844** Lote N° **77-A** manzana **D** localidad o loteo **Piramide II****Urbano** sector **U - H / E - B1**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Mantiene**

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

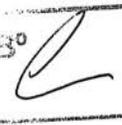
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Pablo Zamora Moreno			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	Claudia Garate Palacios			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Claudia Garate Palacios			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	---	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	E-4	36,3	m2	\$	95.046	\$	3.450.170	
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES							\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,00%	+	\$	34.502	
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50%	+	\$	-	
DESCUENTO 50% AMPLIACIONES DE VIVIENDA (Art. 166° L.				50%	-	\$	17.251	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$	17.251	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				30%	(-)	\$	-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M.	FECHA:	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR							\$	17.251
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.508.144		FECHA	28/04/2020			
CONVENIO DE PAGO	Nº			FECHA				

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El Inmueble cuenta con Certificado de Regularización Ley 19.583 - 19.667 - 19.727 N° 1003 de fecha 03.09.2003, para el destino Residencial (Vivienda Unifamiliar), para una superficie edificada de 39,14 m2, en un (1) pisos, en un predio de 137,61 m2, totalizando una superficie edificada aprobada a la fecha de presentación de **101,18 m2**.
- 2.- El presente permiso describe una ampliación acogida a Artículo 166° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de **36,30 m2** en clasificación E-4, en un piso, de acuerdo a Planimetría, Especificaciones Técnicas y declaración del Arquitecto Proyectista **Sra. Claudia Gárate Palacios**. Se acompaña certificado 1860/1568/19 de fecha 21.08.2019, el que califica al inmueble como **apto para realizar ampliación de vivienda social**.
- 3.- La presente Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, por aplicación del Artículo 166° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: *"Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."*
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para ser recibido.
- 7.- Cuenta con declaración simple de la Arquitecto Patrocinante **Sra. Claudia Gárate Palacios** por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 8.- Según la DDU 273, numeral 2, letra a, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

PAGADO VºBº 

MEI/mei_11.09.2019

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE	ZAMORA MORENO PABLO ANDRES
DOMICILIO	HERNAN MERY 3844
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	6240-017

CONTRIBUYENTE

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR -HERNAN MERY 3844
INGRESO DOM N° 3372/2019

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	17.251
SUB TOTAL	17.251
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	17.251

- Solo es válido como comprobante de pago con firma y sello del Concejo Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo solo en cajas de la Tesorería Municipal.
- Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informes sobre pagos en línea: www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2020.04.28 01:56:49
Location: RECOLETA

POSIBLE

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
FECHA DE EMISION	28.04.2020
VENCIMIENTO DE PAGO	30.04.2020
	STGO-3400557-28.04.2020
	
CAJERO WEBPAY - Luis Ortega	
**Fecha Pago: 28/04/2020*	